Para despachos de oficio dos mrs, Año de 1639:
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL E SEIS-
CIENTOS E TREINTA E NUEVE:

y veinte reales para el socorro de sol-
dados de presidio en sobras de rentas reales
sobre qualquiera de los arrendadores o fieles
la conformidad del acuerdo de diez y tres de
enero deste presente año.

Crecidas de rio

La ciudad nombra por comisarios a los señores don tomas
y altero y don antonio prieto de la uito de santiago
don gregorio gascon don pedro padueco don pedro es-
carramad y don fernando gallego para que
en las ocasiones de crecidas de rio con los
señores justicia acuerden todo lo que convenga
para el reparo y defensa de que no rompa
mientre el nuestra ciudad a hacer daño que para todo
lo que en esto se ofreciere obrar a cordar
ni prevenir se les da comision la forma
de se por desir.

Yden en Cantaz

el señor don mel dior de roda dixo que no
tiene en el la cuerdo de arriba y desde luego
apela y protesta de pedir en justicia lo
que le convenga.

Vase por desidido a los señores don pedro padue-
co regidor de todos los ayuntamientos que
a sal [illegible] por aver estado enfermo.

Lorenzo [illegible]